



A C T A N° 5 7 2

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día veintisiete de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos // del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros, doctores Salvador Hermes Martínez, Manuel Osvaldo Hernández, Carlos / Roberto Soriano y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO: Invitación del Centro de Estudios Procesales de Rosario para asistir a las Primeras Jornadas de Derecho Procesal Litoral/ Argentino (Nota N° 932/69 S.T.).-- Vista la nota cursada por la Comisión Ejecutiva Organizadora de las Primeras Jornadas/ de Derecho Procesal del Litoral Argentino a realizarse en la ciudad de Rosario, entre los días 15 y 20 del mes de setiembre próximo, ACORDARON: Adherir a dichas Jornadas y designar, para que en representación de este Superior Tribunal asistan a las mismas, a los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano y Manuel Osvaldo Hernández.-- SEGUNDO: Gobernador de la Provincia comunica la creación de un Juzgado de Menores a raíz de la sanción de la Ley N° 399 (Nota N° 948/69 S.T.).-- Vista la nota remitida por el Superior Gobierno de la Provincia por la que se comunica el dictado de la Ley N° 399, cuyo ejemplar adjunta, por la que se crea un Juzgado de Menores y solicita la remisión de la propuesta constitucional para cubrir los cargos respectivos, ACORDARON: Tener presente y proceder al estudio de antecedentes de profesionales a los efectos de formular las propuestas correspondientes.-- TERCERO: Informe de la inspección a los Juzgados en lo Criminal y Correccional y de Paz de Menor Cuantía de El Colorado y Clorinda.-- El señor Ministro doctor Carlos Roberto Soriano, en nombre / propio y del señor Ministro doctor Natalio Heredia, informa/ que el día 22 del corriente, en horas de la mañana, efectuaron inspecciones en los tres Juzgados en lo Criminal y Correccional, conforme a lo prescripto en el art. 28 inc. 9° / de la Ley 16 y punto 2° de la Acordada N° 567.-- Los resulta-

///...

///... dos de dichas inspecciones se encuentran consignados en las actas que al efecto se labraron.- No obstante ello / estiman necesario destacar que al constituirse a las 8.25 / horas en el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 no / se encontraba en el mismo su titular Dr. Wagner Mitchell, / por lo que dejaron en suspenso la inspección hasta las 9 ho- / ras en que nuevamente volvieron a constituirse en el lugar / y como a esa hora tampoco se hallaba el Juez resolvieron // efectuar la inspección, dejándose la debida constancia en / acta.- En el Juzgado N° 1 del mismo fuero, a cargo del doc- / tor Pedro Caric Petrovic, constataron que la causa caratula- / da "Padilla Tanco, Jorge s/Malversación de caudales públi- / cos" (Expte. N° 524/964) se encuentra paralizada desde el / 16 de agosto de 1968, fecha en que se recibiera declaración / indagatoria al imputado.- Asimismo creen oportuno se recla- / me a la Secretaría en lo Criminal y Correccional del Supe- / rior Tribunal un informe sobre si los señores Jueces del // fuero dan cumplimiento a lo dispuesto en Acordada N° 535, / punto 2°.- El señor Ministro doctor Salvador Hermes Martí- / nez informa haber efectuado con el señor Ministro doctor Na- / talio Heredia la correspondiente inspección a los Juzgados / de Paz de Menor Cuantía de El Colorado y Clorinda, encon- / trando los mismos en perfecto orden, debiendo únicamente con- / signar que en el primero de ellos faltan algunos muebles, co- / mo ser, sillas y un armario, aconsejándosele al titular la / elevación de una nota-pedido a la Secretaría Administrativa / y de Superintendencia.- Oído lo cual, ACORDARON: 1°) Tener / presente los informes; 2°) Apercibir al señor Juez en lo // Criminal y Correccional a cargo del Juzgado N° 2 doctor Wag- / ner Mitchell por la falta que implica no haberse hallado // presente en su Despacho en horas de audiencia a fin de sumi- / nistrar los datos que le fueren requeridos por los señores / Ministros que en representación del Superior Tribunal reali- / zaban la visita de inspección que prescribe la ley, de la / que estaba en conocimiento, actitud agravada al no haber jus-

///...

///... tificado hasta la fecha su ausencia (Art. 129 Ley 16);
3°) Apercibir al señor Juez en lo Criminal y Correccional a/
cargo del Juzgado N° 1 doctor Pedro Caric Petrovic por la ex
cesiva demora advertida en la tramitación de la causa "Expte.
N° 524/964 - Padilla Tanco, Jorge s/ Malversación de cauda-/
les públicos", haciéndole saber asimismo que deberá poner ma
yor celo en su prosecución, dictando las providencias neces
arias para ello; 4°) De la conducta del señor Agente Fiscal /
interviniente en la referida causa, hágase saber al señor //
Procurador General a sus efectos; 5°) Recabar de la Secreta
ría en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal un /
informe sobre cumplimiento por parte de los señores jueces /
del fuero, de lo dispuesto en la Acordada N° 535, punto 2°.-
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase
y registrase.- Endo.: "señores-Jorge-asimismo" - VALEN.-

Salvador de Cort...

SALVADOR HERMES MARTINEZ

PEDRO ADALBERTO CADRAL
PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO SORIANO

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

NATALIO HEREDIA

A.G.